



ESTUDIO PREVIO

Capítulo I: Descripción General		
1. Plan Anual de Adquisiciones	Código: 44121600	HOSPITAL MATERNO INFANTIL DE SOLEDAD
2. Tipo de presupuesto asignado	PAPELERIA OPERATIVOS, MATERIALES Y SUMINSTROS ADMINSTRATIVO.	
3. Nombre de proyecto o de la necesidad que se incluye en el Plan Anual de Adquisiciones	SUMINISTRO DE PAPELERIA HOSPITALARIA PREIMPRESA PARA USO INSTITUCIONAL DE LA E.S.E. HOSPITAL MATERNO INFANTIL CIUADELA METROPOLITANA DE SOLEDAD.	
4. Certificación de inclusión en el Banco de Proyectos	NO APLICA	
5. Fecha de elaboración de Estudios Previos	01 DE JUNIO DE 2026	
6. Dependencia que lo requiere	SUBGERENCIA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA	
7. Tipo de Contrato	SUMINISTRO	
Capítulo II: Descripción de la Necesidad		
8. Descripción de la necesidad	<p>La E.S.E HOSPITAL MATERNO INFANTIL CIUADELA METROPOLITANA DE SOLEDAD, es una Empresa Social del Estado, de Baja Complejidad, creada mediante Acuerdo Concejal N°005 del 2000, constituida como una categoría especial de entidad pública, descentralizada, con personería jurídica, patrimonio propio y autonomía administrativa, e integrante del Sistema General de Seguridad Social en Salud, sometida al régimen jurídico previsto en el numeral 6 del artículo 195 de la Ley 100 de 1993, con el objeto de prestar servicios en salud de baja complejidad y primer nivel de atención, entre otros, a la población pobre y vulnerable del municipio de Soledad - Atlántico.</p> <p>Que la ESE Hospital Materno Infantil Ciudadela Metropolitana de Soledad, cuenta con diez (10) puestos y centros de salud dentro del municipio de Soledad Atlántico, a detallar: CIUADELA METROPOLITANA, 13 DE JUNIO, VILLA ESTADIO, MANUELA BELTRAN, COSTA HERMOSA, SALAMANCA, PARQUE, ESPERANZA, MACLOVIA NIEBLES Y LA CENTRAL.</p> <p>Que teniendo en cuenta LA MISION institucional de la E.S.E., la cual requiere adelantar actividades Administrativas y Operativas o clínicas inherentes al servicio que presta la institución prestadora de servicios de salud, la cual cuenta con autonomía financiera y presupuestal. En ese orden de ideas se requiere la compra de papelería Hospitalaria preimpresa de uso de la ESE MATERNO INFANTIL CIUADELA METROPOLITANA DE SOLEDAD.</p> <p>Dada la necesidad que se pretende satisfacer con el presente proceso, y teniendo en cuenta la cuantía del mismo, se llevará acabo la contratación a través de la modalidad de Contratación Directa por Mínima Cuantía, atendiendo a lo contemplado en el artículo 2.1.2 del Acuerdo de Junta Directiva</p>	





	No. 0003 de 2025 (Estatuto de Contratación y Resolución No. 242 de septiembre 18 de 2025 (Manual de contratación Vigente).																														
9. Descripción y Especificaciones del objeto a suministrar																															
9.1. Objeto de la orden:	SUMINISTRO DE PAPELERIA HOSPITALARIA PREIMPRESA PARA USO INSTITUCIONAL DE LA E.S.E. HOSPITAL MATERNO INFANTIL CIUADDELA METROPOLITANA DE SOLEDAD.																														
9.2. Clasificación UNSPSC	La clasificación de los bienes y servicios, objeto del Proceso de Contratación, son los siguientes:																														
	ITEM	Clasificación UNSPSC	Producto																												
	1	44121600	SUMINISTRO DE ESCRITORIO																												
9.3. Especificaciones Técnicas del objeto a contratar	<p>En cumplimiento del objeto contractual, el contratista deberá suministrar los siguientes materiales y/o elementos de aseo con las especificaciones técnicas y en las cantidades citadas a continuación:</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>DESCRIPCION</th> <th>CANTIDAD</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>FORMATO CONSENTIMIENTO INFORMADO A PACIENTES QUE INGRESAN POR CONSUMO DE SUSTANCIAS PSICOACTIVAS</td> <td>2,500</td> </tr> <tr> <td>FORMATO CONSENTIMIENTO INFORMADO PARA URGENCIA ODONTOLOGICA</td> <td>2,500</td> </tr> <tr> <td>FORMATO CONSENTIMIENTO INFORMADO APLICACIÓN DE BARNIZ FLUOR</td> <td>2,500</td> </tr> <tr> <td>FORMATO CONSENTIMIENTO INFORMADO PARA CIRUGIA ORAL</td> <td>2,500</td> </tr> <tr> <td>FORMATO CONSEJERIA/ASESORIA EN ANTICONCEPCION Y CONSENTIMIENTO INFORMADO PLANIFICACION FAMILIAR</td> <td>1,500</td> </tr> <tr> <td>FORMATO CONSENTIMIENTO INFORMADO, ASESORIA Y CONSEJERIA PARA TAMIZACION EN LA DETECCION TEMPRANA DE CANCER DE CUELLO UTERINO</td> <td>2,000</td> </tr> <tr> <td>RECETARIO DE MEDICAMENTOS (TALONARIO)</td> <td>200</td> </tr> <tr> <td>HOJAS EN PAPEL BOND 75 GR TAMAÑO CARTA FULL COLOR POR UN SOLO LADO REF: IMC PARA LA EDAD GESTACIONAL</td> <td>2900</td> </tr> <tr> <td>HOJAS EN PAPEL BOND 75 GR TAMAÑO OFICIO A UN SOLO COLOR POR AMBOS LADOS REF: RUTA INTEGRAL PARA PROMOCION Y MANTENIMIENTO DE LA SALUD</td> <td>4,000</td> </tr> <tr> <td>CONSENTIMIENTO INFORMADO CONSEJERIA</td> <td></td> </tr> <tr> <td>CARNET EN PAPEL CARTULINA BRISTOL TAMAÑO CARTA A COLOR POR UN SOLO LADO REF: CARNET NUTRICIONAL</td> <td>700</td> </tr> <tr> <td>HOJAS EN PAPEL BOND 75 GR TAMAÑO CARTA FULL COLOR POR AMBOS LADOS REF: RECOMENDACIONES NUTRICIONALES SEGÚN LAS GUIAS ALIMENTARIAS PRIMERA INFANCIA E INFANCIA</td> <td>2,850</td> </tr> <tr> <td>HOJAS EN PAPEL BOND 75 GR TAMAÑO CARTA A UN SOLO COLOR POR UN SOLO LADO REF: RECOMENDACIONES NUTRICIONALES SEGÚN LAS GUIAS ALIMENTARIAS PARA LA RUTA MATERNO PERINATAL</td> <td>1000</td> </tr> </tbody> </table>			DESCRIPCION	CANTIDAD	FORMATO CONSENTIMIENTO INFORMADO A PACIENTES QUE INGRESAN POR CONSUMO DE SUSTANCIAS PSICOACTIVAS	2,500	FORMATO CONSENTIMIENTO INFORMADO PARA URGENCIA ODONTOLOGICA	2,500	FORMATO CONSENTIMIENTO INFORMADO APLICACIÓN DE BARNIZ FLUOR	2,500	FORMATO CONSENTIMIENTO INFORMADO PARA CIRUGIA ORAL	2,500	FORMATO CONSEJERIA/ASESORIA EN ANTICONCEPCION Y CONSENTIMIENTO INFORMADO PLANIFICACION FAMILIAR	1,500	FORMATO CONSENTIMIENTO INFORMADO, ASESORIA Y CONSEJERIA PARA TAMIZACION EN LA DETECCION TEMPRANA DE CANCER DE CUELLO UTERINO	2,000	RECETARIO DE MEDICAMENTOS (TALONARIO)	200	HOJAS EN PAPEL BOND 75 GR TAMAÑO CARTA FULL COLOR POR UN SOLO LADO REF: IMC PARA LA EDAD GESTACIONAL	2900	HOJAS EN PAPEL BOND 75 GR TAMAÑO OFICIO A UN SOLO COLOR POR AMBOS LADOS REF: RUTA INTEGRAL PARA PROMOCION Y MANTENIMIENTO DE LA SALUD	4,000	CONSENTIMIENTO INFORMADO CONSEJERIA		CARNET EN PAPEL CARTULINA BRISTOL TAMAÑO CARTA A COLOR POR UN SOLO LADO REF: CARNET NUTRICIONAL	700	HOJAS EN PAPEL BOND 75 GR TAMAÑO CARTA FULL COLOR POR AMBOS LADOS REF: RECOMENDACIONES NUTRICIONALES SEGÚN LAS GUIAS ALIMENTARIAS PRIMERA INFANCIA E INFANCIA	2,850	HOJAS EN PAPEL BOND 75 GR TAMAÑO CARTA A UN SOLO COLOR POR UN SOLO LADO REF: RECOMENDACIONES NUTRICIONALES SEGÚN LAS GUIAS ALIMENTARIAS PARA LA RUTA MATERNO PERINATAL	1000
DESCRIPCION	CANTIDAD																														
FORMATO CONSENTIMIENTO INFORMADO A PACIENTES QUE INGRESAN POR CONSUMO DE SUSTANCIAS PSICOACTIVAS	2,500																														
FORMATO CONSENTIMIENTO INFORMADO PARA URGENCIA ODONTOLOGICA	2,500																														
FORMATO CONSENTIMIENTO INFORMADO APLICACIÓN DE BARNIZ FLUOR	2,500																														
FORMATO CONSENTIMIENTO INFORMADO PARA CIRUGIA ORAL	2,500																														
FORMATO CONSEJERIA/ASESORIA EN ANTICONCEPCION Y CONSENTIMIENTO INFORMADO PLANIFICACION FAMILIAR	1,500																														
FORMATO CONSENTIMIENTO INFORMADO, ASESORIA Y CONSEJERIA PARA TAMIZACION EN LA DETECCION TEMPRANA DE CANCER DE CUELLO UTERINO	2,000																														
RECETARIO DE MEDICAMENTOS (TALONARIO)	200																														
HOJAS EN PAPEL BOND 75 GR TAMAÑO CARTA FULL COLOR POR UN SOLO LADO REF: IMC PARA LA EDAD GESTACIONAL	2900																														
HOJAS EN PAPEL BOND 75 GR TAMAÑO OFICIO A UN SOLO COLOR POR AMBOS LADOS REF: RUTA INTEGRAL PARA PROMOCION Y MANTENIMIENTO DE LA SALUD	4,000																														
CONSENTIMIENTO INFORMADO CONSEJERIA																															
CARNET EN PAPEL CARTULINA BRISTOL TAMAÑO CARTA A COLOR POR UN SOLO LADO REF: CARNET NUTRICIONAL	700																														
HOJAS EN PAPEL BOND 75 GR TAMAÑO CARTA FULL COLOR POR AMBOS LADOS REF: RECOMENDACIONES NUTRICIONALES SEGÚN LAS GUIAS ALIMENTARIAS PRIMERA INFANCIA E INFANCIA	2,850																														
HOJAS EN PAPEL BOND 75 GR TAMAÑO CARTA A UN SOLO COLOR POR UN SOLO LADO REF: RECOMENDACIONES NUTRICIONALES SEGÚN LAS GUIAS ALIMENTARIAS PARA LA RUTA MATERNO PERINATAL	1000																														





	HOJAS EN PAPEL BOND 75 GR TAMAÑO OFICIO A UN SOLO COLOR POR UN SOLO LADO REF: RUTA INTEGRAL DE ATENCION EN SALUD MATERNO PERINATAL	3,850
	HOJAS EN PAPEL BOND 75 GR TAMAÑO CARTA A UN SOLO COLOR POR UN SOLO LADO REF: RECOMENDACIONES NUTRICIONALES BASADAS EN LAS GUIAS ALIMENTARIAS PARA LA ADULTEZ Y VEJEZ	1500
	HOJAS EN PAPEL BOND 75 GR TAMAÑO CARTA A UN SOLO COLOR POR UN SOLO LADO REF: SIAU – SERVICIO DE INFORMACION Y ATENCION AL USUARIO ACTA DE APERTURA DE BUZON DE SUGERENCIAS	1,000
	HOJAS EN PAPEL BOND 75 GR TAMAÑO CARTA A UN SOLO COLOR POR UN SOLO LADO REF: SIAU – SERVICION DE INFORMACION Y ATENCION AL USUARIO FORMATO PQRSF BUZON DE SEGERENCIAS	500
	CARNET EN PAPEL CARTULIONA BRISTOL TAMAÑO 42 X 25 FULL COLOR POR AMBOS LADOS REF: CARNET DE PRIMERA INFANCIA E INFANCIA	12000
	CARNET DE CITA RIPMS	4000
	CARNET DE CONTROL DE APLICACIÓN DE FLUOR BARNIZ	700
	FORMATO EVOLUCION CLINICA MEDICA	5,000
	FORMATO ORDEN DE SALIDA DEL PACIENTE	1,000
	HOJAS EN PAPEL BOND 75 GR TAMAÑO OFICIO A UN SOLO COLOR POR UN SOLO LADO REF: ENTREGA Y RECIBO DE TURNO DE ENFERMERIA	1,200
	HOJAS EN PAPEL BOND 75 GR TAMAÑO OFICIO A UN SOLO COLOR POR AMBOS LADOS REF: CONSENTIMIENTO INFORMADO HISTORIA CLINICA 1 VEZ	4000
	HOJAS EN PAPEL BOND 75 GR TAMAÑO OFICIO A UN SOLO COLOR POR AMBOS LADOS REF: MODELO DE CONSENTIMIENTO INFORMADO PARA LA APLICACIÓN DE LA VACUNA CONTRA EL VIRUS DEL PAPILOMA - VPH	1,000
	HOJAS EN PAPEL BOND 75 GR TAMAÑO OFICIO A UN SOLO COLOR POR AMBOS LADOS REF: REGISTRO DIARIO DE VACUNACION DE NIÑOS Y NIÑAS PAI	7500
	HOJAS EN PAPEL BOND 75 GR TAMAÑO OFICIO A UN SOLO COLOR POR AMBOS LADOS REF: REGISTRO DIARIO DE VACUNACION ADULTOS Y RECIEN NACIDOS	2500
	HOJAS EN PAPEL BOND 75 GR TAMAÑO OFICIO A UN SOLO COLOR POR AMBOS LADOS REF: REGISTRO DE DEMANDA INDUCICA PYP	100
	HOJAS EN PAPEL BOND 75 GR TAMAÑO CARTA A UN SOLO COLOR POR UN SOLO LADO REF: TEST DE ASSIST PARA LA DETENCCION DE CONSUMO DE ALCOHOL, TABACO Y SPA (APLICAR A LAS GESTANTE MANIFIESTEN MATNTENER CONSUMO DURANTE EL EMBARAZO)	1500





	TALONARIOS EN PAPEL QUIMICO TAMAÑO MEDIO OFICIO ORIGINAL Y UNA COPIA REF: FORMATO DE ORDEN DE IMAGEN DIAGNOSTICA DE LA RUTA INTEGRAL MATERNO PERINATAL PRECONCEPCIONAL	50
	HOJAS EN PAPEL BOND 75 GR TAMAÑO CARTA A UN SOLO COLOR POR UN SOLO LADO REF: APOYO DX Y TERAPEUTICO	150
	HOJAS EN PAPEL BOND 75 GR TAMAÑO CARTA A UN SOLO COLOR POR UN SOLO LADO REF: APOYO DX Y TERAPEUTICO CONSENTIMIENTO INFORMADO TERAPIA FISICA	2,000
	HOJAS EN PAPEL BOND 75 GR TAMAÑO 19 DE ALTO X 24 DE ANCHO A UN SOLO COLOR POR AMBOS LADOS REF: REGISTRO INDIVIDUAL DE DEMANDA PARA LOS SERVICIOS DE PROMOCION Y MANTENIMIENTO DE LA SALUD MATERNO PERINATAL - CARDIO CEREBRO VASCULAR Y METABOLICO	100
	TALONARIOS EN PAPEL BOND 75 GR TAMAÑO MEDIA CARTA A UN SOLO COLOR, SOLO ORIGINAL REF: PROCESO SERVICIO ODONTOLOGIA	100
	CONSENTIMIENTO INFORMADO CONSEJERIA/ASESORIA PRUEBA RAPIDA DE VIH, SIFILIS, HEPATITIS C, HEPATITIS B (TALONARIO) HOJAS PAPEL QUIMICO	150
	TALONARIOS EN PAPEL QUIMICO TAMAÑO OFICIO IMPRESIÓN AMBAS CARAS A UN SOLO COLOR REF: HISTORIA CLINICA DE DETECCION DE CANCER DEL CUELLO UTERINO	150
	HOJAS EN PAPEL BOND 75 GR TAMAÑO CARTA FULL COLOR POR AMBOS LADOS REF: GRUPO DE ALIMENTOS	1,500
	HOJAS EN PAPEL BOND 75 GR TAMAÑO OFICIO A UN SOLO COLOR POR UN SOLO LADO REF: CONTROL DE ASISTENCIA ACTIVIDADES DE PARTICIPACION CIUDADANA	480
	HOJAS EN PAPEL BOND 75 GR TAMAÑO OFICIO A UN SOLO COLOR REF: ENTREGA Y RECIBO DE TURNOS MEDICOS	1200
	CARPETA MADRE GESTANTE	1500
	CARPETA DE HISTORIA CLINICA TAMAÑO OFICIO	1000
	FORMATO DISSENTIMIENTO INFORMADO	2500
	KARDEX DE BIOLÓGICOS E INSUMOS EN CARTULINA BRISTOL	1000
	HOJAS EN PAPEL BOND 75 GR TAMAÑO OFICIO A UN SOLO COLOR REF: TRASLADO ASISTENCIAL DE PACIENTE EN AMBULANCIA	2000
9.4. Plazo de ejecución de la Contrato	El plazo estipulado para la realización del objeto del contrato será de siete (7) días, contados a partir de la suscripción del acta de inicio.	
9.5. Lugar de ejecución del contrato	Municipio de Soledad, Departamento del Atlántico.	
9.6. Obligaciones del Contratista	1. Garantizar la calidad de la papelería a suministrar	





	<ol style="list-style-type: none"> 2. Garantizar que los elementos suministrados, cumplan con las especificaciones técnicas requeridas por la entidad contratante 3. Suministrar la papelería de manera oportuna previa solicitud realizada por la ESE. 4. Efectuar las entregas de la papelería en el lugar y plazo establecido. 5. Informar oportunamente a la ESE sobre cualquier irregularidad que se presente en la ejecución del contrato. 6. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho. 7. Radicar oportunamente las facturas para el cobro de los elementos entregados. 8. Cumplir las instrucciones impartidas por el supervisor del contrato y las demás que sean inherentes al objeto de la presente contratación. 9. Estar al día en sus obligaciones con los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las cajas de compensación familiar, ICBF y SENA, tanto para la celebración del contrato como para la liquidación del contrato. 10. Cumplir con todos los requisitos de perfeccionamiento, legalización y ejecución del contrato y asumir sus costos, tales como: constitución de las garantías exigidas a favor de la ESE, y el pago de los impuestos que se generen con la contratación, si a ello hubiere lugar. 						
<p>9.7. Obligaciones de la ESE</p>	<p>LA ESE se obliga a:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Facilitar la información que el contratista requiera para la ejecución del contrato 2. Cancelar al contratista los servicios suministrados y/o prestados 3. Formular a través del supervisor las recomendaciones y sugerencias que resulten necesarias para la adecuada ejecución de la orden. 4. En general, prestar toda la colaboración que se requiera. 						
<p>Capítulo III: Descripción Financiera</p>							
<p>10. Valor Estimado del Contrato</p>	<p>El valor del contrato será por la suma de SESENTA MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y OCHO PESOS M.L (\$60.499.838).</p>						
<p>10.1 Apropriación presupuestal y valor estimado de la orden</p>	<p>La contratación, cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal:</p> <table border="1" data-bbox="435 1242 1349 1349"> <tr> <td>Numero:</td> <td>4250</td> </tr> <tr> <td>Valor:</td> <td>\$ 60.499.838</td> </tr> <tr> <td>Fecha:</td> <td>01 de junio de 2026</td> </tr> </table>	Numero:	4250	Valor:	\$ 60.499.838	Fecha:	01 de junio de 2026
Numero:	4250						
Valor:	\$ 60.499.838						
Fecha:	01 de junio de 2026						
<p>10.2 Variables a consideradas para calcular el presupuesto Oficial</p>	<p>Las variables que se consideraron para calcular el presupuesto oficial, se tuvieron en cuenta el Histórico de Contrataciones suscritos con anterioridad por la ESE.</p>						
<p>10.3 Forma de pago</p>	<p>La ESE Hospital Materno Infantil Ciudadela Metropolitana de Soledad cancelará al contratista el total de los materiales, y elementos suministrados mediante actas parciales suscrita entre las partes, previa presentación de cuenta de cobro o factura de venta, acompañada de la certificación de cumplimiento expedida por el funcionario encargada de la Supervisión del Contrato y constancia de pago de las obligaciones por conceptos de seguridad social integral (Salud, Pensión, Riesgos Laborales) y Parafiscales si a ello hubiere lugar. La entidad pagará al contratista dentro de los treinta (30) días siguientes a la fecha de presentación de la factura, en las condiciones pactadas. En todo caso, los pagos estarán sujetos al flujo de caja de la institución.</p>						





Capítulo IV: Justificación de los Factores de selección	
11. Fundamentos Jurídicos del contrato	<p>De conformidad con el numeral 6 del artículo 195 de la ley 100 de 1993, el régimen jurídico para contratar de las Empresas Sociales del Estado, se rigen por el derecho privado y otorga la facultad discrecional de estipular cláusulas exorbitantes previstas en el estatuto general de contratación de la administración pública.</p> <p>Así mismo, en lo relacionado a la naturaleza jurídica de las Empresas Sociales del Estado, el artículo 1° de su Decreto Reglamentario 1876 de 1994, aclarado por el Decreto 1621 de 1995, dispuso que estas se constituyen en una categoría especial de entidad pública, descentralizada, con personería jurídica, patrimonio propio y autonomía administrativa, creadas y reorganizadas por ley, o por las Asambleas Departamentales o por los Concejos distritales o municipales, según el nivel de organización del Estado a que pertenezcan.</p> <p>En ese sentido, en lo atinente al objeto de este tipo de entidades el Decreto 1876 de 1994 en su artículo 2, señala que el mismo consiste en la prestación de servicios de salud en forma directa por la Nación o por las entidades territoriales, como parte del Sistema General de Seguridad Social en Salud que establece el mencionado</p> <p>El Decreto 1876 de 1994, aclarado mediante Decreto No. 1621 de 1995, ratificó la aplicación del régimen Privado de la contratación de las Empresas Sociales del Estado en su artículo 16, que bajo el título "Régimen jurídico de los contratos", dispone: "A partir de la fecha de creación de una Empresa Social del Estado, se aplicará en materia de contratación las normas del Derecho Privado, sujetándose a la jurisdicción ordinaria conforme a las normas sobre la materia. Sin embargo, de conformidad con lo establecido en el numeral 6 del artículo 98 del Decreto-ley 1298 de 1994, las Empresas Sociales del Estado podrán discrecionalmente utilizar las cláusulas exorbitantes previstas en el estatuto general de contratación de la administración pública".</p> <p>Esta contratación se regirá por lo establecido, conforme a la cuantía del mismo, a través de la modalidad de Contratación Directa por Mínima Cuantía, atendiendo a lo contemplado el artículo 2.1.2 del Acuerdo de Junta Directiva No. 0003 de 2025 (Estatuto de Contratación y Resolución No. 242 de septiembre 18 de 2025 (Manual de contratación Vigente. El anterior artículo establece que los contratos cuyo valor sea inferior o igual a 350 SMLMV se celebrarán bajo la modalidad de contratación directa por mínima cuantía.</p>
11. Requisitos Habilitantes	Para este proceso, los requisitos habilitantes, que se exigirán serán los siguientes
11.2 Capacidad jurídica	<ol style="list-style-type: none">1. Propuesta.2. Copia de Cédula de Ciudadanía del Representante legal3. Certificado de existencia y representación legal con fecha de expedición no superior a sesenta (60) días calendario4. Registro Único Tributario de la DIAN (RUT)5. Certificado de Antecedentes Disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación del representante legal y de la persona jurídica, con fecha de expedición no superior a treinta (30) días calendarios





	<ol style="list-style-type: none">6. Certificado de no reportado en el Boletín de Responsables Fiscales expedido por la Contraloría General de la República, del representante legal y de la persona jurídica con fecha de expedición no superior a treinta (30) días calendarios7. Certificado de antecedentes policiales, con fecha de expedición no superior a treinta (30) días calendarios, del proponente8. Constancia de consulta en el sistema de registro de medidas correctivas RNMC (Ley 1801 de 2016) del representante legal, con fecha de expedición no superior a treinta (30) días calendario.9. Certificación de cumplimiento con el Art 50 de la Ley 789 de 2002 (sistema de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje) por un lapso no inferior a 6 meses anteriores a la celebración del contrato, expedida por el Representante Legal10. Hoja de vida de la empresa en la cual se señale la experiencia11. Formato de información y declaración Sarlaft actualizado12. Certificación Bancaria.
11.3 Capacidad Financiera	NO APLICA
11.4. Análisis de Riesgo o forma de mitigarlo	La ESE Hospital Materno Infantil de Soledad, de acuerdo con las disposiciones de su Manual de Contratación, y en lo pertinente, el artículo 4 de la ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.1.2.1.1. Numeral 6 del Decreto 1082 de 2015, y de acuerdo a la Metodología para identificar y clasificar los riesgos elaborada por Colombia Compra Eficiente, como criterio no vinculante pero auxiliar de análisis y de apoyo metodológico, procedió a tipificar, estimar y asignar los riesgos de la presente contratación, los cuales se encuentran como documento anexo al presente estudio previo.
12. Análisis de exigencias de garantías.	El CONTRATISTA se obliga a constituir una Póliza Única de Cumplimiento a favor de la ESE. HOSPITAL MATERNO INFANTIL CIUADELA METROPOLITANA DE SOLEDAD, otorgada a través de una entidad Bancaria o Compañía aseguradora, que ampare los siguientes riesgos: a) CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO: cuyo valor será igual al diez por ciento (10%) del valor total del contrato y la vigencia se extenderá por el término de ejecución del contrato y cuatro meses más. Este amparo cubre a la E.S.E. HOSPITAL MATERNO INFANTIL CIUADELA METROPOLITANA DE SOLEDAD, de los perjuicios directos derivados del incumplimiento total o parcial de las obligaciones nacidas del contrato, así como de su cumplimiento tardío o de su cumplimiento defectuoso, cuando ellos son imputables al contratista.; además de esos riesgos, este amparo comprenderá siempre el pago del valor de las multas y de la cláusula penal pecuniaria. PARÁGRAFO: En caso de que el contrato se adicione, prorrogue, suspenda o en cualquier otro evento en el que fuere necesario, del contratista se obliga a modificar las garantías, ampliando su vigencia y/o plazo, de acuerdo con las normas legales vigentes.
13. Supervisión.	SUBGERENTE ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO
14. Liquidación de la orden.	El contrato se liquidará de común acuerdo entre las partes al cumplimiento de su objeto o a más tardar dentro de los cuatro (04) meses siguientes, contados a partir de la finalización del contrato





o de la expedición del acto administrativo que ordene su terminación. También en esta etapa las partes acordarán los ajustes, revisiones y reconocimientos a que haya lugar. En el acta de liquidación constarán los acuerdos, conciliaciones y transacciones a que llegaren las partes para poner fin a las divergencias presentadas y poder declararse a paz y salvo, lo anterior sin perjuicio de lo establecido en el Manual de Contratación de la ESE y demás normatividad aplicable.

16. Firmas autorizadas:

Firma responsable:

Nombre: MOSES GARCIA GUERRERO

Cargo: SUBGERENTE ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO

Proyectó: Oficina de Contratación
Aprobó: F. Cobas – jefe Oficina Jurídica

